

EDICTO.- Ante el 33 JUZGADO CIVIL DE LIMA, en los seguidos por MIRIAM CUTBERTA SANCHEZ VALDIVIA, sobre OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, en contra de SUCESION INTESTADA DE FELIX GUTIERREZ CELI y SUCESION INTESTADA DE REBECA SANCHEZ ÑAÑO DE GUTIERREZ, Exp. No. 10511-2017-0-1801-JR-CI-33, Juez LUIS HILARIO LLAMOJA FLORES y Especialista Legal ANAYA ALFARO DIEGO ARMANDO LUIS; el señor Juez ha dispuesto notifique por edictos el admisorio a los demandados.- EXTRACTO: Res. 02 de fecha 29.08.17: RESUELVE ADMITIR la demanda de OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, sustanciándose en la vía del proceso SUMARISIMO, por ofrecidos los medios probatorios; TRASLADO a la SUCESION INTESTADA DE FELIX GUTIERREZ CELI y SUCESION INTESTADA DE REBECA SANCHEZ ÑAÑO DE GUTIERREZ, estando a la declaración jurada de la demandante, NOTIFIQUESE POR EDICTOS en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO y en un DIARIO DE MAYOR CIRCULACION DEL LUGAR DEL ULTIMO DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS para que en el plazo de 5 días los herederos se apersonen al proceso, conforme al artículo 167 del Código Procesal Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles curador procesal.- Lima, 6 de Octubre del 2017.- PODER JUDICIAL - DIEGO ARMANDO LUIS ANAYA ALFARO - ESPECIALISTA LEGAL - Juzgado Especializado en lo Civil de Lima - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.-